



DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 9.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 10.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 11.- Decreto Exento N° 5.726 de fecha 22 de Diciembre de 2021 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIO CONSISTORIAL" ID N° 2595-151-LE22.
- 13.- Lo establecido en el Artículo N° 10 Punto N° 7 letra J) del Reglamento de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 14.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, ha solicitado la contratación de servicios de guardia de seguridad para el Edificio Consistorial, de acuerdo a Términos de Referencia adjuntos.
- 2.- **Que**, por lo anterior, se está realizando el proceso de licitación correspondiente con fecha de cierre de ofertas 03 de enero de 2023, por lo que el Edificio Consistorial estaría sin vigilancia posterior al día 31 de Diciembre de 2022, ya que esta es la fecha de término de la actual contratación.
- 3.- **Que** es de real importancia mantener el sistema de guardias en el Edificio Consistorial para evitar riesgos de robos o intrusión al edificio tanto por la pérdida de objetos materiales como de información reservada de la Municipalidad de Parral.



4.- Que, por lo anterior, se contratará a B Y S SEGURIDAD SpA, Rut. 76.289.979-5, por un monto de \$1.011.500.- IVA incluido por un periodo de 15 días corridos, mientras se adjudica el nuevo proceso de licitación.

5.- Que, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que “Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.

6.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

7.- Que, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$743.749.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de \$1.011.500.- de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VÍA TRATO DIRECTO

	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	Nº FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD TECNICA	2	4	\$ 4,444	\$ 35,552
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR UNIDAD SOLICITANTE	1	2	\$ 14,536	\$ 29,072
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA FINANZAS	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	6	\$ 6,675	\$ 40,050
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	2	\$ 14,536	\$ 29,072
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	2	\$ 6,675	\$ 13,350
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	2	\$ 6,675	\$ 13,350
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 6,675	\$ 53,400
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 6,675	\$ 20,025
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	4	4	\$ 6,675	\$ 106,800
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	4	\$ 6,675	\$ 106,800
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	4	4	\$ 6,675	\$ 106,800
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	1	\$ 6,675	\$ 6,675
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056
	INGRESO DIRECCIÓN DE CONTROL DECRETO ADJUDICACION	DIRECCIÓN DE CONTROL	1	1	\$ 14,536	\$ 14,536
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 14,536	\$ 7,268
	FIRMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1	2	\$ 14,536	\$ 29,072
REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE	PARTES	1	1	\$ 3,056	\$ 3,056	

PARTES						
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 6,675	\$ 20,025
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 6,675	\$ 6,675
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 6,675	\$ 6,675
	SEGUIMIENTO OC, RECEPCION Y REVISIÓN DE FACTURA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 6,675	\$ 40,050
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS)	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
					\$ 743,479	

PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.

- 1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación
- 3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación
- 4.- Confección y firma de la Orden de compra

TIEMPO TOTAL

DIAS
10
3
1
14

8.- Que, el valor de la UTM del mes de Diciembre de 2022 es de \$61.157.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.

9.- Que, al considerar los plazos que demora un proceso de licitación, que es de 14 días, pero mientras cierra y se adjudica el proceso este Municipio no puede carecer del servicio de vigilancia.

10.- Que, el proveedor **B Y S SEGURIDAD SpA, Rut. 76.289.979-5** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación de servicio de vigilancia para Edificio Consistorial por un periodo de 15 días a partir de 01 de Enero de 2023, según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **B Y S SEGURIDAD SpA, Rut. 76.289.979-5** a través de orden de compra emitida por el portal Mercado Público por la modalidad de Trato Directo **por un monto total de \$1.011.500.-** (Un millón once mil quinientos pesos) **IVA incluido.**

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.002 (1.1.1) "Servicio de Vigilancia"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. DIDECO

Directora de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto	Enrique Gómez Hoffer

PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA
EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De nuestra más alta consideración:

B Y S SEGURIDAD SpA, RUT. **76.289.979-5**, Representada Legalmente por **Enrique Ignacio Bravo Mendez**, la cual es una empresa especialista en la prestación de recursos humanos y Capacitación en seguridad y vigilancia privada, saluda a Ud.

A continuación, y conforme a lo solicitado por Ud., enviamos propuesta **técnica – económica** para instalación en la comuna de Parral, por un periodo de **15 días**, donde nos comprometemos a realizar el servicio de la forma que se indica a continuación:

1.- DOTACION DEL SERVICIO. -

Según lo solicitado, el servicio se realizará de la siguiente forma en relación a la dotación y distribución:

- A) **SERVICIO EDIFICIO CONSISTORIAL:** Servicio de vigilancia y control de acceso en dependencias del EDIFICIO CONSISTORIAL, realizando rondas por las dependencias a fin de evitar o minimizar situaciones anómalas e irrupciones de antisociales, aportando a la sensación de seguridad y protección del inmueble, siendo agentes activos con una rápida respuesta en caso de necesitarse. Para esto se contará con 01 GGSS todos los días del año, de las 20:00 a las 08:00 horas. Para lo cual se contratarán **02 GGSS** fijos.

2.- PROCEDIMIENTOS: CONDICIONES DEL SERVICIO. -

- **Novedades del servicio**, las cuales quedaran registradas en **libro de acta entregado por la empresa** y así poder darle curso a una retroalimentación efectiva, tanto para el personal, empresa y cliente.
- Realizar llamada telefónica al **supervisor zonal**, el que verificará en cada recepción de turno que la dotación se encuentra completa y conocerá vía telefónica alguna necesidad o novedad de los trabajadores, para cumplir con lo descrito anteriormente se hará entrega de **01 teléfono celular** de cargo permanente en el establecimiento, el cual cuenta con **datos de internet y minutos ilimitados**, con el objetivo único de modernizar, canalizar y procesar información de forma pronta y oportuna.



B Y S SEGURIDAD SpA. CALLE DIECIOCHO 450 OFICINA F, PARRAL.
RUT: 76.289.979-5

E-mail- seguridadbys@gmail.com +569 54163218 / +569 59179290

- **Horario de colación:** El personal debe realizar su horario de colación de 30 minutos como mínimo, en conformidad a legislación laboral vigente, para ello debe cumplirse con la condicione sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, contempladas en el **D.S 594**, para ello la instalación debe contar con condiciones básicas y nuestro personal debe contar con acceso a ellas. En relación a cobertura de turno en el tiempo de duración de colación se consideran el siguiente punto:
- Este horario de colación quedará registrado tanto en libro de actas y libro de asistencia y se coordinará con algún encargado de dependencia para que sea en un horario de baja afluencia.
- **Procedimiento Licencia Médica e inasistencias:** Nuestra empresa cuenta con dotación de GGSS capacitados y autorizados en la región, por lo que en caso de que algún miembro de nuestro equipo presente licencia médica o no concurra a trabajar por motivos justificados o no, se cubrirá el turno en un periodo no **mayor a dos horas**, dado que nuestra empresa sabe que nuestro cliente tiene que mantener el servicio en forma permanente y oportuna. El supervisor zonal, cubrirá el servicio trasladándose personalmente a capacitar al GGSS que reemplazará la falla o la licencia médica.
- **Procedimientos de seguridad o accidente:** Nuestra empresa cuenta con procedimientos o instructivos estandarizados para los sucesos más comunes que se generan en la custodia de establecimientos de esta envergadura, los cuales se señalan a continuación:
 - INSTRUCTIVO DE INCENDIO
 - INSTRUCTIVO DE SISMO
 - INSTRUCTIVO DE ROBO O ASALTO
 - INSTRUCTIVO DE CONTRA AMENAZA DE BOMBA
 - INSTRUCTIVO DE CONTROL DE ACCESO
 - INSTRUCTIVO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO
 - INSTRUCTIVO TOMA DE TEMPERATURA COVID-19

Es dable hacer presente que son instructivos generales y que obviamente se trabajará con el mandante para que sean adaptados a la realidad de la instalación, luego de esto se capacitará por parte de nuestro **Experto Profesional en Prevención de Riesgos Sr. Luis Troncoso Cuadra**, contacto N° **+56982161234**.



B Y S SEGURIDAD SpA. CALLE DIECIOCHO 450 OFICINA F, PARRAL.

RUT: 76.289.979-5

E-mail- seguridadbys@gmail.com +569 54163218 / +569 59179290

- **Implementos de control y seguridad a utilizar:** Se utilizarán los elementos de protección personal (EPP) que se detallan: zapato de seguridad, mascarillas desechables y reutilizables, insumos como alcohol gel. Además, el GGSS contará con 02 linternas en la instalación.

Para verificar el buen funcionamiento de los GGSS en el servicio, la empresa considerara como métodos de control los siguientes:

- Visitas del Supervisor zonal 01 vez a la semana a lo menos, pudiendo ser estas diurnas o nocturnas, teniendo presente además que cada vez que sea requerido por algún procedimiento o ha solicitud de la I. Municipalidad de Parral, este concurrirá a la brevedad posible.
- Comunicación telefónica entre GGSS y Supervisor Zonal a diario, en cada cambio de turno o cuando el trabajador lo requiera.
- Visita de Prevencionista de Riesgos mensualmente.
- Libros de actas y asistencia.
- Materiales de escritorios necesarios.

3.- CUMPLIMIENTO NORMATIVA LABORAL.-

A) **Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales:** BYS Seguridad se compromete a presentar mensualmente certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales, documento emitido por la dirección del trabajo.

B) **Ubicación de Oficinas:** Nuestras oficinas se encuentran en la comuna de Parral, séptima Región del Maule, en calle Dieciocho N° 450 oficina F.



B Y S SEGURIDAD SpA. CALLE DIECIOCHO 450 OFICINA F, PARRAL.

RUT: 76.289.979-5

E-mail- seguridadbys@gmail.com +569 54163218 / +569 59179290

4.- CONDICIONES DE REMUNERACION Y CUMPLIMIENTO NORMATIVA LABORAL.-

A) Remuneración de los GGSS: Nuestra empresa se compromete a una remuneración que bajo ningún concepto será menor al sueldo mínimo legal, equivalente a una jornada de 45 horas semanales.

5.- DESCRIPCION DE CARGOS.-

- A) JEFE DE PROYECTO:** El responsable de toda la operación y ejecución del servicio es el representante legal de la empresa BYS Seguridad SpA, el cual mantendrá contacto de manera directa con el encargado por parte de la I. Municipalidad de Parral, cada vez que este lo solicite, además velará por el cumplimiento a cabalidad en lo señalado en las bases y el contrato, para una apropiada comunicación el Correo electrónico: seguridadbys@gmail.com
- B) JEFE DE OPERACIONES:** BYS SEGURIDAD SpA, cuenta con un jefe de las operaciones de todos los servicios con los que cuenta la empresa, el coordina y controla la gestión de los supervisores de terreno, esta a cargo del Sr. Jaime Moreno Vega, contacto N° +56959179290, correo electrónico: jaime.moreno.bys@gmail.com
- c) SUPERVISORES:** Este es el mecanismo de control en terreno, es fundamental para la empresa, por tanto la labor del supervisor será permanente, el equipo de supervisores que mantiene la empresa son tres, y cada uno de ellos cuenta con las competencias como Supervisor acreditado por OS10, por tanto, este funcionario mantiene conocimiento y experiencia en el manejo de personal, donde será un apoyo permanente para nuestros funcionarios y tendrá una comunicación permanente con la contra parte I. Municipalidad de Parral.
- C) GUARDIAS SEGURIDAD EDIFICIO CONSISTORIAL:** El GGSS de esta facción cumplirá a cabalidad el perfil determinado por la empresa, poniendo énfasis en presentación personal, habilidades interpersonales y experiencia en el cargo.
- D) GUARDIAS EDIFICIO CONSISTORIAL:** El GGSS de esta facción cumplirá a cabalidad el perfil determinado por la empresa, poniendo énfasis en las habilidades intelectuales, habilidades interpersonales, competencias laborales y experiencia. Es dable hacer presente que nuestra empresa cuenta con psicóloga, la cual realiza entrevista a los postulantes, emitiendo informe de perfil del trabajador y control de impulso.



B Y S SEGURIDAD SpA. CALLE DIECIOCHO 450 OFICINA F, PARRAL.

RUT: 76.289.979-5

E-mail- seguridadbys@gmail.com +569 54163218 / +569 59179290

6.- VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL GGSS.-

Nuestra empresa proporcionará a nuestro personal la tenida de uniforme según lo establecido en la normativa de Seguridad Privada que es el **Decreto Supremo 867**, la cual se detalla a continuación:

- Quepis de color negro
- Camisa negra en todas las temporadas cambiando solo el largo de la manga.
- Corbata color rojo
- Pantalón de tela color negro
- Calcetines color negro.
- Zapatos de seguridad color negro.
- Cinturón de color negro.
- Chaqueta y parka de color rojo de alta visibilidad que indicara la palabra seguridad.
- Credencial de GGSS, entregada por Carabineros.
- **Se anexa al final de esta propuesta imágenes del uniforme a utilizar.**

7.- DESARROLLO Y COSTO DEL SERVICIO.-

El servicio de vigilancia descrito tendrá un costo neto por los 15 días **distribuido de la siguiente forma:**

EDIFICIO CONSISTORIAL : \$ 850.000 neto (Ochocientos cincuenta Mil Pesos)

Lo que incluye un servicio completo como el antes descrito, realizando directivas de funcionamientos, acreditación de los guardias ante Carabineros de Chile, estudio de vulnerabilidades para el cliente, si fuese necesario, asesoramiento permanente en materias de seguridad privada y personal idóneo y dispuesto a colaborar ante cualquier situación que se requiera para optimizar el servicio.

Sin otro particular, y en la seguridad de estar ofreciendo un servicio de óptima calidad profesional y técnica, saluda atentamente a Uds.,



ENRIQUE IGNACIO BRAVO MÉNDEZ

GERENTE GENERAL

EMPRESA B Y S SEGURIDAD SpA



B Y S SEGURIDAD SpA. CALLE DIECIOCHO 450 OFICINA F, PARRAL.

RUT: 76.289.979-5

E-mail- seguridadbys@gmail.com +569 54163218 / +569 59179290